



Manual para el candidato

En el estándar de competencia ECO015:
“Interpretación oral de lengua indígena al español
y viceversa en el ámbito de procuración y
administración de justicia”



Manual para el candidato

En el estándar de competencia ECo015:
“Interpretación oral de lengua indígena al español
y viceversa en el ámbito de procuración
y administración de justicia”

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Entidad de Certificación y Evaluación (ECE-INALI)
Mayo de 2016

Primera edición 2016

Producción:
Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

D.R. © 2016 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Privada de Relox 16-A, 5° Piso, Col. Chimalistac,
Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01070
Tel. (55) 50 04 21 00
www.inali.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de la Secretaría de Cultura

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la autorización por escrito de la Secretaría de Cultura / INALI

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta
Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



inali
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

Secretaría de Cultura

Lic. Rafael Tovar y de Teresa
Secretario

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Dr. Javier López Sánchez
Director General

Mtro. Antolín Celote Preciado
Director General Adjunto Académico y de Políticas Lingüísticas

Genaro Cerna Lara
Director de Acreditación, Certificación y Capacitación

Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá
Subdirectora de Acreditación y Certificación
Coordinadora

Alejandra Reyna Chávez
Arturo Guadarrama Montaña
Eduardo Rodríguez Martínez
Verónica Zea Francisco
Vicente Oropeza Calderón
Zyanya Hernández de la Rosa
Equipo de colaboradores

Subdirección de Acreditación y Certificación
en Materia de Lenguas Indígenas del INALI
Fotografía



Bienvenidos

La Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) le da la más cordial bienvenida a la alineación en el estándar de competencia EC0015: “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”. Deseamos que su participación resulte muy provechosa para enfrentar el proceso de evaluación, así como para su vida profesional y laboral.

Índice

I. El empleo de este manual	8
II. Introducción	9
III. Objetivo general	10
IV. Objetivos particulares	10
V. Expectativas	11
VI. Diagnóstico	12
Tema 1: Sistema Nacional de Competencias (SNC)	16
Tema 2: ¿Qué son las competencias laborales?	18
Tema 3: Elementos del estándar de competencias EC0015	
“Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa	
en el ámbito de procuración y administración de justicia”	21
Elemento 1 de 3: Determinar las características del caso en	
el que se le solicita fungir como intérprete (Entrevista) ..	28
Elemento 2 de 3: Interpretar mensajes orales de lengua	
indígena al español y viceversa entre las partes	
(La interpretación)	33
Elemento 3 de 3: Verificar los resultados obtenidos	
durante la interpretación del caso en cuestión	
(Revisión de Acta)	42
Tema 4: Conocimientos	46
Sopa de letras	47
Adivina adivinador	48
VII. Notas finales	50
VIII. Glosario	50
IX. Fuentes Consultadas	51
X. Anexos	52
Anexo 1. Respuestas del diagnóstico	52
Anexo 2. Acta	54
Anexo 3. Respuesta de los conocimientos	56

I. El empleo de este manual

El manual para el candidato se diseñó para ser usado durante el taller de alineación en modalidad presencial y para su estudio en modalidad a distancia.

Presenta explicaciones e instrucciones sencillas acerca de cómo realizar los desempeños, productos, conocimientos, las actitudes, los hábitos y valores señalados en el estándar de competencia ECo015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”.

También se incluyen actividades que ayudarán a reforzar y enriquecer cada uno de los elementos a desarrollar.

Las estrategias de aprendizaje están representadas con los siguientes iconos, lo que ayudará a identificar cada una de las actividades a realizar durante el estudio del presente manual.



Actividad

Durante la explicación de un tema o subtema observará este icono. Que hace referencia a una actividad enfocada a reforzar sus conocimientos.



Retroalimentación

Al finalizar la explicación de un tema observará este icono. Que se refiere a la retroalimentación del tema visto.

Ambas estrategias de aprendizaje serán de gran ayuda para el desarrollo de sus conocimientos.

Nota: Para la **modalidad a distancia** el candidato deberá enviar el manual totalmente contestado a la siguiente dirección de correo electrónico sac@inali.gob.mx para su retroalimentación.



II. Introducción

Este manual se basa en el estándar de competencia ECO015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia,” el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2009.

En la elaboración del estándar de competencias participaron el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM; el Instituto Superior de Intérpretes y Traductores (ISIT); la Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas A.C. (OTIGLI); el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. (CEPIADET); el Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública; la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI); la Academia de la Lengua Maya A.C. (ALMY); el Consejo de la Judicatura Federal (CJF); la Procuraduría General de la República (PGR); y el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP).

El propósito del estándar de competencias es servir como referente para la evaluación, certificación y desarrollo de programas de formación de las personas hablantes de lengua indígena que se desempeñan como intérpretes en procesos de procuración y administración de justicia en los que esté involucrada una persona hablante de lengua indígena y se requiera entablar con ella una comunicación oral efectiva, para recabar información detallada de acontecimientos específicos. [...].

(CONOCER: ECO015, pág. 1 de 9)

Cabe señalar que el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) determina que para presentar la evaluación en dicho estándar de competencias no se requiere por disposición legal la posesión de un título profesional o cualquier otro documento académico, ya que una premisa de este sistema es otorgar el reconocimiento a los saberes adquiridos a lo largo de la vida y el trabajo.

La Entidad de Certificación y Evaluación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) desea que el presente material sea de gran utilidad y apoyo para su proceso de evaluación y certificación en el estándar de competencia ECO015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”.

III. Objetivo general

Al término del estudio del manual, el candidato identificará y aplicará cada uno de los criterios de evaluación de conocimientos, desempeños, productos, actitudes, hábitos y valores señalados en el estándar de competencia EC0015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia” como parte del proceso de alineación para fines de evaluación.

IV. Objetivos particulares

El candidato:

- Conocerá qué es el Sistema Nacional de Competencias conforme lo señala el CONOCER, como parte del marco contextual para introducirlo al mundo de las competencias laborales.
- Definirá qué son las competencias laborales, como parte del marco contextual, con el fin de prepararlo para la evaluación con fines de certificación.
- Identificará los elementos que contiene el estándar de competencia EC0015, con el fin de revisar cada elemento de evaluación.
- Identificará los criterios de evaluación del elemento 1 de 3 que conforma el EC0015, con el propósito de que determine las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete (*Entrevista*).
- Identificará los criterios de evaluación del elemento 2 de 3 que conforma el EC0015, con el propósito de interpretar los mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes (*La interpretación*).
- Identificará los criterios de evaluación del elemento 3 de 3 que conforma el EC0015, con el propósito de que revise la documentación del caso en cuestión (*Revisión de Acta*).
- Identificará y aplicará los conocimientos referidos en el EC0015, por medio de ejercicios lúdicos.

V. Expectativas

Después de haber leído los objetivos ¿Qué espera lograr con el apoyo de este manual?

VI. Diagnóstico

EC0015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”

Objetivo: Contar con un diagnóstico sobre las competencias y los conocimientos que usted tiene en la función de intérprete.

Total de puntos:

Instrucciones:

Lea con atención cada pregunta y marque con una “x” en el recuadro correspondiente la respuesta que, a su juicio, considere correcta.

1. ¿Cómo verificaría usted si se entiende con la persona que va a interpretar?

- ☐ a) Preguntando a la autoridad correspondiente el nombre de la lengua y variante del interpretado.
- ☐ b) Da por hecho que se entenderá con su interpretado por ser hablantes de la misma lengua, y eso basta para entenderse.
- ☐ c) Preguntando los generales del hablante de lengua indígena y pidiendo a la autoridad correspondiente que le permita entablar un breve diálogo para verificar que su variante y la del interpretado son la misma.

2. Si el hablante de lengua indígena habla una variante diferente a la suya, usted:

- ☐ a) Se niega a interpretarlo, informándole a la autoridad que seguramente no se entenderán porque son de comunidades diferentes, y se retira.
- ☐ b) Entabla una breve conversación para conocer qué tanto se entienden y así saber si es posible interpretarlo con fidelidad. En caso de que no se entienda con suficiencia con el hablante de lengua indígena lo manifiesta a la autoridad y se retira.
- ☐ c) Aunque no le entiende mucho, lo interpreta utilizando algunos conocimientos sobre usos y costumbres afines con el hablante.



3. ¿Qué hace cuando no entiende un concepto jurídico y tiene que pasar la idea a la lengua indígena?

- ☐ a) Detiene un momento la interpretación y pide a la autoridad correspondiente que le explique, con otras palabras, el concepto que mencionó.
- ☐ b) Se imagina de lo que se trata el concepto y así se lo explica al interpretado.
- ☐ c) Transmite el mensaje diciendo el concepto jurídico en español, tal como lo dijo la autoridad u otra persona.

4. Hay un concepto jurídico que ya entendió en español, pero no sabe cómo pasarlo a la lengua indígena. Usted...

- ☐ a) Decide usar la paráfrasis para explicar, con otras palabras, lo que significa el término jurídico en español.
- ☐ b) Le dice a la persona que expresó el término, que no existe éste en la lengua indígena.
- ☐ c) Transmite el concepto jurídico en español, tal como lo dijo la persona.

5. Si el interpretado no hace pausas al hablar y da más información de la que usted puede retener. Usted...

- ☐ a) Detiene al interpretado y le pide que no olvide hacer pausas frecuentes para que usted pueda interpretar sin omitir detalle.
- ☐ b) Espera a que el interpretado termine la idea y transmite una síntesis del mensaje.
- ☐ c) Pide al interpretado que se detenga un momento y le repita la parte donde usted tiene duda, no sin antes pedir la autorización de la autoridad correspondiente para evitar malos entendidos.

6. Si a usted le parece que su interpretado es inocente y se está cometiendo una injusticia en contra de éste. Usted...

- ☐ a) Le pide al Juez que sea justo y no juzgue a su interpretado con severidad hasta que conozca todos los hechos.
- ☐ b) Se mantiene en su posición como puente de comunicación entre las partes involucradas y deja sus puntos de vista fuera de la interpretación.
- ☐ c) Modifica parte de la interpretación, porque considera que no están siendo justos con su interpretado.



7. Si el hablante de lengua indígena, a quien interpreta, está muy alterado. Usted...

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | a) Le sugiere en lengua indígena, y de manera muy discreta, que se calme, porque considera que esto lo puede perjudicar. |
| ☐ | b) Sin dudar, pasa las ideas expresadas en la lengua, conservando la fidelidad de las palabras y la intención del interpretado. |
| ☐ | c) Se da cuenta de que lo que va a interpretar al español es agresivo y cambia el tono de algunas palabras para suavizar la tensión. |

8. ¿Qué hace cuando está seguro de que la información que acaba de decir la persona hablante de lengua indígena la autoinculpará?

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | a) Sabe que no debe tomar partido, pero le cuesta dejar de lado sus emociones y siente que no puede seguir con la interpretación; por tanto, avisa al Juez que busquen a otro intérprete. |
| ☐ | b) Sabe que aunque se trata de un paisano, usted está en la obligación de decir la verdad de los hechos que se dan a conocer durante la interpretación. |
| ☐ | c) Trata de minimizar la gravedad de la información cambiando algunos detalles, ya que se trata de una persona de su misma comunidad y teme que digan que no la quiso ayudar. |

9. Se le da a leer el Acta donde quedan asentados los hechos vertidos en el proceso donde fungió como intérprete, y ocurre que usted...

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | a) Descubre que hay errores en los hechos asentados, pero no dice nada porque se puede pensar que fue usted el que se equivocó. |
| ☐ | b) Al leer el acta frente a la autoridad, se siente presionado por el tiempo, así que la firma con el riesgo de que lo que ahí dice no sea del todo cierto. |
| ☐ | c) Descubre que hay errores en los hechos asentados en el acta y lo notifica al Juez para que se efectúen las correcciones pertinentes antes de registrar su firma de conformidad. |



10. Cuando usted llegue al juzgado, ¿qué asuntos tendría que aclarar con las autoridades correspondientes? (Señale la opción que más se asemeje a lo que haría y el orden en el que lo haría).

☐

a) Pregunta quién, cuándo y cuánto le van a pagar; pregunta si requerirá traducir a la vista documentos escritos; toma protesta; acepta la responsabilidad de fungir como intérprete; da las razones por las cuales acepta prestar sus servicios.

☐

b) Toma protesta; solicita a la autoridad que le indique de qué manera puede pedir la palabra; verifica la variante del intérprete de lengua indígena; acepta la responsabilidad de fungir como intérprete; acuerda con la autoridad correspondiente los momentos en los que requerirá intervenir; pregunta quién, cuándo y cuánto le van a pagar; pregunta si requerirá traducir a la vista documentos escritos, confirma los generales del hablante de lengua indígena para ver si corresponden sus variantes; solicita a la autoridad la autorización para hablar con el hablante de lengua indígena; da las razones por las cuales acepta prestar sus servicios.

☐

c) Verifica la variante lingüística preguntando a la autoridad los generales del hablante de lengua indígena para ver si corresponde con la suya; además, solicita a la autoridad correspondiente su autorización para hablar con la persona a quien va a interpretar; pregunta si requerirá traducir a la vista documentos escritos; pregunta quién, cuándo y cuánto le pagarán por sus honorarios y los gastos asociados al servicio de interpretación; después, da los motivos por los cuales decide aceptar y precisa los aspectos en los que fundamenta su decisión; acuerda con la autoridad los momentos y las formas en las que puede intervenir para desempeñar su función; toma protesta.



Tema

1

Sistema Nacional de Competencias (SNC)

Objetivo particular

Al término del tema el candidato reconocerá qué es el Sistema Nacional de Competencias conforme lo señala el CONOCER, como parte del marco contextual para introducirlo al mundo de las competencias laborales.

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) es una entidad sectorizada en la Secretaría de Educación Pública (SEP) que busca mejorar la formación de la oferta educativa, con los requerimientos de los sectores productivos, educativos, sociales y de gobierno del país. Es responsable también de promover, coordinar y consolidar el Sistema Nacional de Competencias (SNC), para que México cuente con empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes.

El SNC lleva a cabo diversas tareas de gran utilidad para la competitividad del país, tales como:

Esquema 1. *Qué es el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER 2014)*



 Retroalimentación

En resumen, el SNC **es una herramienta** del Gobierno Federal que contribuye a la competitividad económica del país, por medio de la certificación de competencias laborales, para dar un reconocimiento **social y oficial** a los conocimientos adquiridos de forma empírica de las personas que desempeñan una función específica. (Página oficial del CONOCER, 2014).

Tema

2

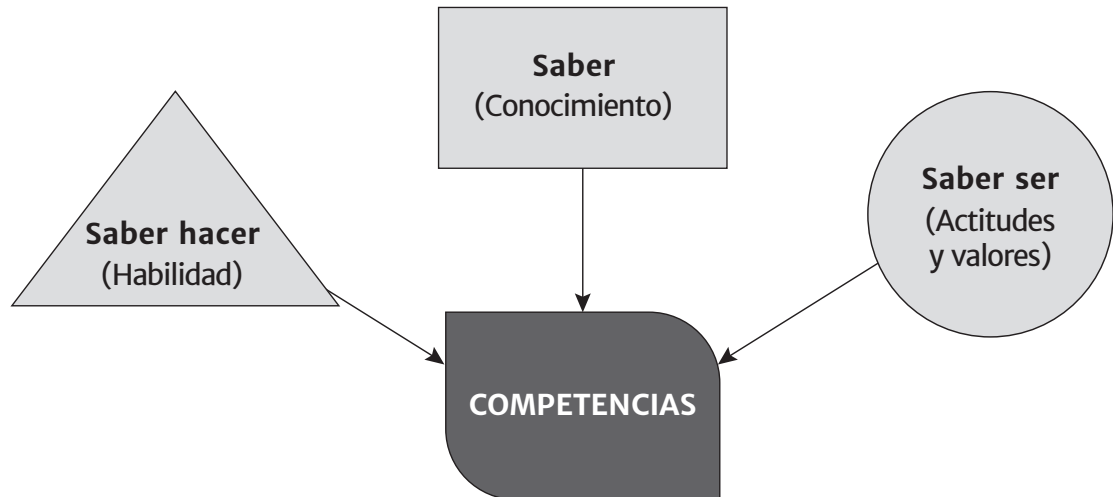


¿Qué son las competencias laborales?

Objetivo particular

Al término del tema el candidato definirá qué son las competencias laborales como parte del marco contextual, con el fin de introducirlo al proceso de certificación de competencias laborales.

¿Cómo están conformadas las competencias?



En la actualidad se escucha hablar de las competencias, pero ¿qué son las competencias laborales?

Las competencias laborales se definen de acuerdo a Sandoval (2010):

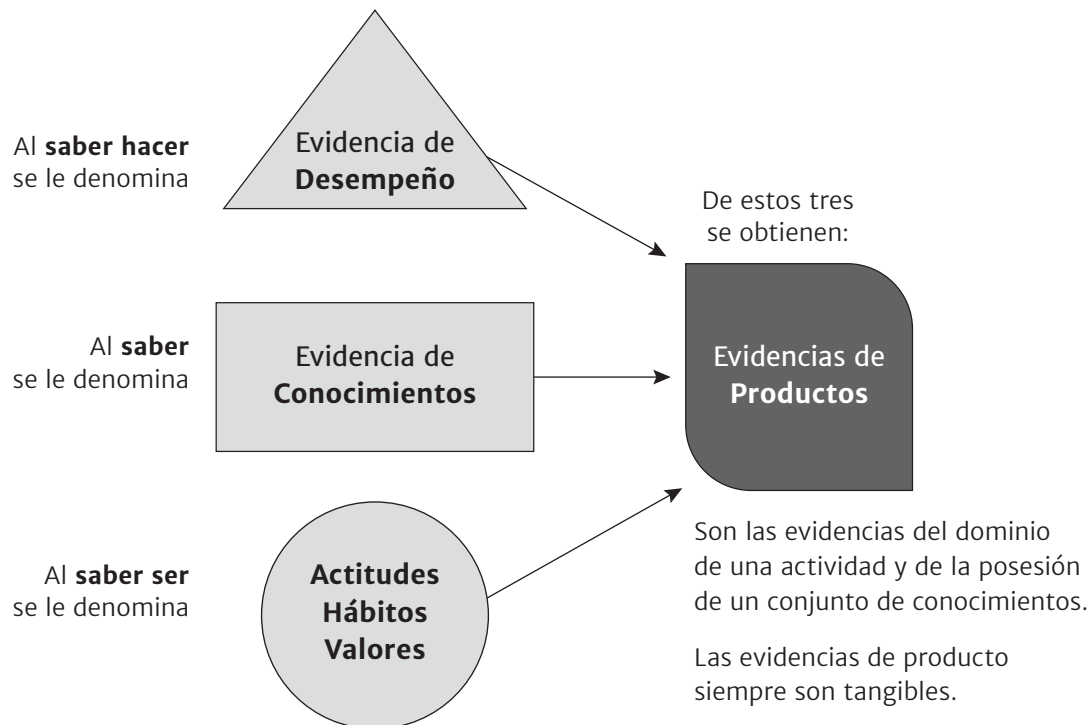
La capacidad productiva de un individuo, se mide en términos de desempeño en un contexto, la competencia tiene una evidencia para la certificación (p. 5).

Las competencias laborales de acuerdo con el CONOCER son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que requiere una persona para el desarrollo eficiente de una función laboral, puede que se hayan adquirido a través de la vida o por medio de la experiencia laboral.

Dentro de las competencias laborales se identifican tres saberes que una persona debe demostrar:

- **Saber hacer:** Son las habilidades que ha aprendido a realizar para desempeñar su actividad laboral.
- **Saber:** Son los conocimientos que ha adquirido para realizar su actividad laboral.
- **Saber ser:** Son las actitudes y los valores que caracterizan su actividad laboral.

El CONOCER evalúa las competencias laborales a partir de las siguientes evidencias:



Retroalimentación

Las competencias laborales son los desempeños, conocimientos, habilidades y destrezas que requiere un individuo para la ejecución de una actividad laboral específica.

Actividad

Con sus propias palabras explique qué entiende por competencias laborales:

Tema



3

*Elementos del estándar de competencia ECo015
“Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa
en el ámbito de procuración y administración de justicia”*

Objetivo particular

Al término del tema el candidato identificará los elementos que contiene el Estándar de Competencia: ECo015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia,” con el fin de revisar cada elemento de referencia.

El estándar de competencia ECo015 es un documento que sirve como referente para el proceso de evaluación y certificación de competencias de personas hablantes de lenguas indígenas que se dedican a la interpretación en el ámbito de administración y procuración de justicia y que han adquirido este conocimiento a través de la vida y el trabajo.

 NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL conocimiento • competitividad • crecimiento	
I.- Datos Generales	
Código:	Título:
NUINL001.01	Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral: Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como intérpretes en procesos de procuración y administración de justicia en los que esté involucrada una persona hablante de lengua indígena y se requiera entablar con ella una comunicación oral efectiva para recabar información detallada de acontecimientos específicos. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.	
Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló: Atención de Asuntos Indígenas	
Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 24/02/2009	Fecha de publicación en el D.O.F: 09/06/2009
Nivel de competencia: Tres Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.	

El estándar de competencias se divide en tres elementos:

Unidad

Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia

Elemento 1 de 3

Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete

Elemento 2 de 3

Interpretar mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes

Elemento 3 de 3

Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión

Cada elemento contiene criterios de evaluación específicos, que usted, como candidato a certificación tendrá que demostrar saber, saber hacer y saber ser en una sesión simulada (controlada) de juicio.



ELEMENTO 1 DE 3: *Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete*

Desempeños

Criterios a demostrar
(Saber hacer = desempeños)
Entrevista

1. Verifica que la variante lingüística del hablante indígena del caso en cuestión sea la que domina:
 - Antes de aceptar la responsabilidad de realizar la interpretación solicitada.
 - Confirmando con la autoridad correspondiente el estado, municipio y comunidad a los que pertenece el hablante de lengua indígena para el caso en cuestión.
2. Determina las condiciones en las que requiere desempeñar la función de intérprete:
 - Preguntando a la autoridad correspondiente si requerirá interpretar textos escritos que forman parte del caso.
 - Indagando con la autoridad correspondiente las características del espacio en dónde se llevará a cabo la interpretación.
 - Precizando con la autoridad correspondiente la forma de pago de sus honorarios y de los gastos asociados al servicio de interpretación solicitado por la misma.
3. Manifiesta su decisión de aceptar la prestación del servicio de interpretación solicitado por la autoridad correspondiente:
 - Precizando los aspectos en los que fundamenta su decisión.
 - Indicando las condiciones que requiere para prestar el servicio solicitado.

Conocimientos

Criterios a demostrar
(Saber = conocimientos)

1. Estrategias para profundizar en aspectos culturales del hablante de lengua indígena que estén relacionados con el caso de procuración y administración de justicia.
2. Información básica a confirmar del caso en cuestión en el que se solicita al intérprete.
3. Significado de:

• Abigeato. • Allanamiento de morada. • Bigamia. • Delitos contra la salud. • Denuncia. • Estupro. • Homicidio. • Hurto. • Incumplimiento de la obligación de dar alimentos.	• Lesiones. • Portación de armas. • Privación ilegal de la libertad. • Robo. • Secuestro. • Delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental. • Violación. • Violencia intrafamiliar.
--	---

ELEMENTO 2 DE 3: Interpretar mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes

Desempeños

Criterios a demostrar
(Saber hacer = desempeños)
La interpretación

1. **Confirma si la variante lingüística que domina corresponde con la del hablante de lengua indígena:**
 - Solicitando a la autoridad competente la autorización correspondiente para hablar con el hablante de lengua indígena.
 - Realizando pruebas de comunicación oral con el hablante de la lengua indígena.
2. **Acuerda con la autoridad correspondiente los momentos en los que requerirá intervenir:**
 - Antes de tomar protesta como intérprete en el caso en cuestión.
 - Solicitando a la autoridad que le indique la manera de pedir la palabra para desempeñar su función.
3. **Ratifica ante las partes el papel que va a desempeñar como intérprete:**
 - Al momento de tomar protesta de su función de intérprete.
 - Precisándoles en la lengua española que será exclusivamente el puente de comunicación entre las partes.
 - Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que será exclusivamente el puente de comunicación entre las partes.
 - Precisándoles en la lengua española que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación.
 - Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación.
4. **Transmite los mensajes de las partes:**
 - Tomando su turno para hablar con base en los acuerdos previamente definidos con la autoridad correspondiente.
 - Utilizando la lengua indígena después de recibir el mensaje en la lengua española.
 - Usando la lengua española después de recibir el mensaje en la lengua indígena.
 - Dirigiendo su mirada hacia el hablante de la lengua al que le está interpretando.
 - Conservando el sentido del mensaje original.
 - Manteniendo la intención de las frases utilizadas en los mensajes.
 - Refiriendo cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de lengua indígena durante su intervención.
 - Mencionando cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de la lengua española durante su intervención.
 - Pronunciando las palabras utilizadas en cada lengua con claridad.
 - Utilizando un volumen de voz audible a las partes.



5. Solicita a la parte que tenga uso de la palabra que le repita el mensaje:
 - Cuando le falten detalles de comprender del mensaje a interpretar.
 - Con base en los acuerdos que se tomaron con la autoridad correspondiente previamente.
6. Utiliza la paráfrasis durante la interpretación:
 - Cuando se carezca de términos equivalentes entre las lenguas.
 - Con base en la información proporcionada por las partes.
7. Solicita a la autoridad la explicación de terminología desconocida:
 - Antes de dar la interpretación correspondiente.
 - Confirmando el significado que se interpretará.

Conocimientos

Criterios a demostrar
(Saber = conocimientos)

1. Medidas disciplinarias y sanciones aplicables al intérprete cuando omite/agrega información relevante durante la interpretación.
2. Acciones a realizar cuando se dificulta entablar una comunicación efectiva con el hablante de lengua indígena del caso en cuestión.

ELEMENTO 3 DE 3: *Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión*



Criterios a demostrar
(Saber hacer = desempeños)
Revisión de Acta

1. **Solicita a la autoridad correspondiente que se agregue la información que haya sido omitida en los documentos del caso en cuestión:**
 - Conforme a los acuerdos tomados previamente con ella.
 - Precizando la información correspondiente para que se realicen las correcciones.
 - Antes de registrar su conformidad.
2. **Solicita a la autoridad correspondiente que se elimine la información incluida en los documentos del caso en cuestión que sea ajena a lo que expresó durante su interpretación:**
 - Conforme a las instrucciones que le proporciona la autoridad correspondiente.
 - Precizando la información correspondiente para que se realicen las correcciones.
 - Antes de registrar su conformidad.
3. **Explica al hablante de lengua indígena los ajustes realizados en los documentos del caso en cuestión:**
 - Indicándole la información que se eliminó de los documentos de su caso.
 - Precisándole la información que se agregó en los documentos de su caso.
 - Consultándole si está de acuerdo con los ajustes realizados.
4. **Informa a la autoridad correspondiente si el hablante de lengua indígena está conforme con la última versión de la información incluida en los documentos derivados del caso en cuestión:**
 - Antes de que la autoridad correspondiente ordene recabar las firmas/huellas digitales de conformidad del intérprete y del hablante de la lengua indígena.
 - Con base en la opinión que manifestó el hablante de lengua indígena al respecto.
5. **Revisa la información contenida en los documentos derivados del caso en cuestión:**
 - Antes de registrar sus firmas/huellas digitales.
 - Corroborando los detalles registrados en cada foja en donde se asentó la información que interpretó.



Productos

Criterios a demostrar
(Productos, el resultado
de los desempeños)

1. Los documentos validados al terminar su servicio de interpretación:
 - Se refieren al caso en cuestión en el que interpretó.
 - Contienen íntegramente los mensajes transmitidos.
 - Incluyen sus firmas/huellas digitales en cada foja en donde se asentó la información que interpretó.



Retroalimentación

El estándar de competencia ECO015 “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia” es un referente para la evaluación y certificación de competencias.

Está organizado en tres elementos que son:

1. Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete (*Entrevista*).
2. Interpretación de mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa entre las partes (*La interpretación*).
3. Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión (*Revisión de Acta*).



Actividad

Explique, con sus propias palabras, cuál es la intención central de cada elemento del estándar.

1.

.....

.....

2.

.....

.....

3.

.....

.....

Elemento 1 de 3

Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete (Entrevista)

Objetivo particular: Al término del tema el candidato identificará los criterios de evaluación del elemento 1 de 3 que conforma al estándar de competencia ECo015, con el propósito de que determine las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete.



Entrevista con la autoridad para la determinación de las características del caso

Al elemento 1 también se le conoce como *Entrevista*, porque es el momento donde usted tiene el primer contacto con la persona que solicita el servicio, ahí determina las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete, asimismo establecerá las condiciones para aceptar el servicio de interpretación.

Esta parte del estándar establece los desempeños que usted debe demostrar que sabe hacer para cuando alguien, por algún medio, solicita sus servicios, entre los que se encuentran verificar la variante de la persona a la que asistirá, cuáles son las condiciones para prestar el servicio y manifestar la decisión de prestar el servicio.



Usted es competente cuando demuestra hacer lo siguiente:



1. Verifica que la variante lingüística del hablante de lengua indígena del caso en cuestión sea la que domina

Es muy importante que verifique la variante lingüística de la persona que interpretará, ya que si no hablan la misma variante, es imposible que se realice la interpretación. En ocasiones, quien solicita el servicio desconoce la variante lingüística o no es posible en ese momento que se establezca comunicación con el hablante de lengua indígena, por lo que un mecanismo para averiguar si se trata de la misma variante es indagar el estado, municipio y la comunidad de la persona a la que deberá interpretar.

Recuerde que la verificación de la variante lingüística la debe realizar:

.	Antes de aceptar la responsabilidad de realizar la interpretación solicitada.
.	Confirmando con la autoridad correspondiente el estado, municipio y comunidad a los que pertenece el hablante de lengua indígena para el caso en cuestión.



Actividad

¿Por qué es importante verificar con la autoridad correspondiente el **estado**, el **municipio** y la **comunidad** a la que pertenece el hablante de lengua indígena del caso en cuestión?

2. Determina las condiciones en las que requiere desempeñar la función de intérprete

Al establecer las condiciones usted se está informado del **lugar**, el **espacio**, el **pago** y el **tipo de interpretación** que se realizará; estos elementos le ayudarán a tomar una decisión sobre la posibilidad de aceptar el servicio.

Recuerde que para determinar las condiciones debe realizar los siguientes desempeños:

•	Preguntar a la autoridad correspondiente si requerirá interpretar textos escritos que formen parte del caso.
•	Indagar o averiguar con la autoridad correspondiente las características del espacio en dónde se llevará a cabo la interpretación.
•	Precisar con la autoridad correspondiente la forma de pago de sus honorarios y de los gastos asociados al servicio de interpretación solicitado por la misma.

Actividad

Con base a lo anterior elabore las preguntas necesarias a la autoridad en las que ejerce los tres desempeños antes descritos. Por ejemplo: *Señoría, ¿se requerirá que interprete textos escritos?*



El intérprete determina las condiciones que requiere para desempeñar la función de interpretación

3. Manifiesta su decisión de aceptar la prestación del servicio de interpretación solicitado por la autoridad correspondiente

Una vez que ya averiguó el **Estado**, el **Municipio** y la **Comunidad** a la que pertenece el indiciado hablante de lengua indígena, y determinó las **condiciones que requiere para llevar a cabo** su servicio de interpretación, es necesario que manifieste su decisión de realizar el servicio efectuando los siguientes desempeños:

•	Precisando los aspectos en los que fundamenta su decisión.
•	Indicando las condiciones que requiere para prestar el servicio solicitado.

En el primer desempeño es importante que usted, como intérprete, tenga presente el por qué está aceptando prestar el servicio y que así se lo manifieste a la autoridad; por ejemplo: puede ser que acepte, considerando que habla la misma variante lingüística que el indiciado y que comprende la necesidad que existe de sus servicios; además está conforme con las condiciones bajo las cuales llevará a cabo la interpretación.

En el segundo desempeño debe asegurarse de que contará con lo necesario para llevar a cabo su función. Un ejemplo de lo que puede necesitar es lápiz o pluma, hojas blancas para tomar apuntes, su ubicación con respecto al indiciado o quizás un vaso de agua porque va a hablar por largo tiempo.

Recuerde que al manifestar su decisión de aceptar el cargo, es porque la persona a la que va a interpretar habla su misma variante lingüística y que usted está conforme con las condiciones del servicio.



Actividad

Complete la siguiente frase: *Manifiesto mi decisión de prestar el servicio de intérprete porque...*

Enliste las condiciones que requiere para prestar los servicios solicitados:

Retroalimentación

El primer elemento del estándar de competencia: **Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete, o también llamado el elemento de Entrevista;** usted debe de verificar el estado, el municipio y la comunidad a la que pertenece el indiciado a quien interpretará y esto lo debe de realizar antes de aceptar el servicio de interpretación, asimismo debe determinar las condiciones necesarias para brindar éste, como son:

- Lugar.
- Pago por sus servicios.
- Si se interpretará de forma oral o escrita.

Después debe decidir si acepta realizar el servicio y fundamentar su decisión, así como las condiciones que necesita para prestar éste.

Hola, buen día, señor Juez. Mi nombre es Martina López Carrillo, y debo confirmar con usted, el estado, municipio y la comunidad a la que pertenece el indiciado...

También requiero me diga las características del lugar donde realizaré mi trabajo...



Entrevista con la autoridad para determinar las características del caso

Actividad de retroalimentación

Con base en lo anterior elabore las preguntas que considere necesarias plantear al Juez para determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete.



¡El día de su evaluación puede usar sus notas antes de cada intervención!



Elemento 2 de 3

Interpretar mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa entre las partes (La interpretación)

Objetivo particular: Al término del tema el candidato identificará los criterios de evaluación del elemento 2 de 3 que conforma al estándar de competencia ECo015 con el propósito de interpretar los mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes.



Interpretación de mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa

Después que aceptó prestar el servicio de interpretación, el siguiente elemento a desempeñar es la interpretación de los mensajes del español a la lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia.

Usted es competente cuando demuestra hacer lo siguiente:

Desempeños

1. Confirma si la variante lingüística que domina corresponde con la del hablante de lengua indígena

En el elemento 1 se pide que *verifique* la variante lingüística del indiciado a partir de preguntar el **Estado**, el **Municipio** y la **Comunidad**; en este segundo elemento se solicita se *confirme* la variante lingüística a través de que usted realice una prueba de comunicación con el indiciado para asegurarse que existe inteligibilidad y puede realizar el servicio de interpretación sin problema alguno.



Es fundamental que el intérprete realice pruebas de comunicación con la persona a la que va a interpretar para que tenga la certeza de que hay un buen nivel de entendimiento. Además, es importante que para tal efecto cuente antes con la autorización del Juez.

Recuerde que para confirmar si la variante lingüística que usted domina corresponde con la del hablante de lengua indígena (indiciado) debe realizar lo siguiente:

•	Solicitar a la autoridad competente la autorización correspondiente para hablar con el hablante de lengua indígena.
•	Realizar pruebas de comunicación oral con el hablante de la lengua indígena.



Actividad

¿Qué le diría al Juez para solicitar hablar con el indiciado? ¿Qué le preguntaría al indiciado para confirmar que se entienden?

2. Acuerda con la autoridad correspondiente los momentos en lo que requerirá intervenir

Durante la simulación del juicio, y como parte del protocolo, la autoridad debe tomar protesta sobre el fiel desempeño de la función de intérprete. Se requiere que antes de tomar dicha protesta, usted realice algunas actividades que son necesarias para llevar a cabo de forma adecuada la interpretación, una de ellas es acordar con el Juez o con la autoridad correspondiente la manera de pedir la palabra para intervenir durante el juicio y transmitir los mensajes a una y otra parte.

Recuerde, esto debe hacerlo:

- **Antes de tomar protesta** como intérprete en el caso en cuestión y,
- Solicitando a la autoridad que le indique la manera de pedir la palabra para desempeñar su función.



Actividad

Imagine que se encuentra en un juzgado, la autoridad da inicio al juicio, pidiéndole que tome protesta para fungir con el cargo en cuestión, ¿qué debe decir antes de seguir las indicaciones del Juez?

3. Ratifica ante las partes el papel que va a desempeñar como intérprete

Es importante que deje claro cuál es su función dentro de la audiencia, tanto a las autoridades correspondientes como al indiciado.

Su función es ser la voz y los oídos, tanto del indiciado como de las autoridades; en otras palabras, interpretar lo más **fielmente** posible los mensajes que cada participante exprese sin agregar o eliminar información. Esta aclaración pareciera innecesaria, pero recuerde que en la vida real existen muchas personas que nunca han tenido la necesidad de usar un intérprete y desconocen hasta dónde pueden intervenir.

La ratificación del papel que va a desempeñar como intérprete debe ser:



No olvide decirlo en la lengua española y en la lengua indígena.

•	Al momento de tomar protesta de su función de intérprete.
•	Precisándoles en la lengua española que será exclusivamente el punto de comunicación entre las partes.
•	Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que será exclusivamente el punto de comunicación entre las partes.
•	Precisándoles en la lengua española que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación.
•	Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación.

4. Trasmite los mensajes de las partes

Antes de adentrarnos en los desempeños que usted debe realizar durante este criterio de evaluación, es necesario especificar que la transmisión de mensajes entre las partes también puede denominarse como *la interpretación*, ya que ésta es una acción de transmisión de mensajes de una lengua a otra que se realiza de forma oral. [Valdivia (1995)]: la interpretación es una acción en la cual el intérprete efectúa la transmisión del sentido del mensaje (el mensaje íntegro) de la lengua original, expresándolo a la lengua terminal (p. 175).

Asimismo la interpretación también es considerada un medio o puente de comunicación entre las personas que hablan diferentes idiomas, a fin de lograr entendimiento entre los miembros de la sociedad pertenecientes a diferentes culturas.

En el siguiente esquema se puede observar al indiciado y al defensor expresando un mensaje, ambos no tienen una comunicación efectiva, por lo que la presencia del intérprete es sumamente importante, ya que es el medio de comunicación entre ambos.



Interpretación de mensajes entre las partes



Actividad

Con sus propias palabras explique cómo se realiza una interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa.

Durante la interpretación (transmisión de mensajes) usted debe:

•	Tomar su turno para hablar con base en los acuerdos previamente definidos con la autoridad correspondiente.
•	Utilizar la lengua indígena o española según corresponda para transmitir los mensajes.
•	Dirigir su mirada hacia el hablante de la lengua al que está interpretando.
•	Conservar el contenido del mensaje original sin alterar su significado.

Ejemplo: *El carro era rojo y brillante. Ahora interprete y escriba cómo se diría en su lengua indígena:*

•	Manteniendo la intención de las frases utilizadas en los mensajes. La intención de la frase es el propósito del mensaje, el mismo debe ser transmitido genuinamente por el intérprete, con la posibilidad de utilizar diferentes palabras y términos pero conservando sus implicaciones, ya sean aceptar, rechazar, negar, amenazar, agraviar, etcétera.
---	--

Ejemplo: *¡Yo nunca he fumado marihuana, ese maldito mentiroso está inventando!* La expresión anterior se está afirmando en tono molesto y con un alto volumen de voz. Trate de interpretarla en su lengua indígena y en español:

- | | |
|---|--|
| • | Usted va a mencionar cada uno de los detalles que diga el hablante de la lengua al que está interpretando. |
|---|--|

Ejemplo: El camión de entrega, que iba al sur, estaba dando vuelta a la derecha en la intersección cuando de pronto el auto deportivo color rojo amanecer, que iba hacia el norte, trató de dar vuelta hacia la izquierda, cuando se percataron de que estaban dando vuelta por el mismo carril, ambos tocaron el claxon, pero siguieron dando la vuelta sin frenar.

Interprete el mensaje en su lengua indígena, revisando que ha transmitido cada uno de los detalles:

- | | |
|---|---|
| • | Va a pronunciar cada una de las palabras con claridad, ya sea en español o en su lengua indígena. |
|---|---|

- | | |
|---|---|
| • | Durante toda su participación tiene que utilizar un tono de voz alto , para que todos los presentes lo escuchen. |
|---|---|

5. Solicita a la parte que tenga uso de la palabra que le repita el mensaje

Cuando le falten detalles de comprender o no alcance a escuchar completamente la idea de un mensaje, solicite la palabra y pida a la autoridad correspondiente que repita el mensaje.

Ejemplo: Alza la mano en señal de pedir la palabra y dice: Señor, Juez, me puede repetir la última frase que mencionó.

Con frecuencia las personas hablan muy rápido y dan datos muy precisos que en ocasiones no alcanzamos a apuntar. Como intérpretes, para transmitir fielmente los mensajes, es importante que tengamos esa información completa, por lo que se le recomienda ir tomando notas de la información que le proporcionan.

6. Utiliza la paráfrasis durante la interpretación

Durante su evaluación es necesario que utilice la paráfrasis, pero ¿qué es la paráfrasis?

Es el recurso mediante el cual se puede dar un mismo mensaje con otras palabras pero respetando su sentido e intención.



Es requisito utilizar la paráfrasis en alguna palabra que no tenga equivalencia entre las lenguas.

El uso de la paráfrasis debe de realizarlo conforme a lo siguiente:

•	Cuando se carezca de términos equivalentes entre las lenguas.
•	Con base en la información proporcionada por las partes.

Ejemplo: *Plagio es una reproducción de la labor del prójimo.* Paráfrasis: El plagio es una copia del trabajo de otra persona.



Actividad

Parafrasee las siguientes oraciones en español:

- Las garantías que se le otorgan a una persona que está siendo procesada, de acuerdo con el artículo 20 Constitucional, son: que se le recibirán los testigos y pruebas que ofrezca en los términos legales, ayudándole para obtener la comparecencia de las personas que solicite, siempre y cuando estén domiciliados en el lugar del juicio...

- El auto de formal prisión tiene su fundamento legal en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...



Utiliza la paráfrasis durante la interpretación

7. Solicita a la autoridad la explicación de terminología desconocida

Es obligatorio que durante la interpretación de mensajes usted pregunte la terminología que desconoce o que no sabe qué significa, para que las autoridades hagan de su conocimiento el significado de dicho concepto, y con ello usted lo entienda y pueda transmitir el mensaje claramente al indiciado.

Se recomienda que, en caso de que las autoridades de justicia no utilicen terminología que sea desconocida para usted, realice el ejercicio con al menos una palabra para que las autoridades le expliquen el significado y pueda confirmar si lo entendió, a fin de que el evaluador pueda calificar la forma en la que solicita dicha explicación y confirma lo que entendió.

Para solicitar la explicación de la terminología desconocida es necesario que usted:

- | | |
|---|---|
| • | Solicite al Juez o a la autoridad correspondiente que le explique la terminología que desconozca. |
|---|---|

Nota: Es requisito indispensable la realice **antes** de que efectúe la interpretación al indiciado y confirmando el significado de la palabra que va a interpretar, con base en la información proporcionada por las partes.

Ejemplo:

Intérprete: Señor, Juez, ¿me puede explicar qué significa “**abigeato**”?

Juez: “**abigeato**” es el hurto de animales de ganado por ejemplo; vacas, ovejas, caballos, cerdos cabras, etc.

Intérprete: Entonces, ¿“**abigeato**” es la sustracción solo de animales de ganado?

Juez: ¡Sí!

El significado que usted confirme lo interpretará al indiciado.



Retroalimentación

En el segundo elemento del estándar de competencia: Interpretar mensajes orales de lengua indígena al español y viceversa entre las partes (interpretación), usted debe de interpretar los mensajes entre las autoridades correspondientes y el hablante de lengua indígena, considerando que deberá acordar con la autoridad la forma de tomar la palabra, **antes de tomar protesta.**

Una vez que se acordó lo anterior deberá tomar protesta precisando que su participación **sólo será como un puente de comunicación entre las partes y se limitará a lo que ellos expresen**, esto lo deberá decir en español y lengua indígena.

Durante la interpretación de mensajes debe de respetar la **idea original** del mensaje y si el indiciado o las partes expresan una frase en tono molesto, se tiene que transmitir el mensaje de la misma manera.

El uso de la paráfrasis es muy importante, ya que usted podrá decir una idea o frase de manera que el indiciado la entienda.

- No olvide preguntar la terminología desconocida, aunque usted sepa y sea experto en términos jurídicos, para fines de su evaluación debe realizarlo.

Elemento 3 de 3

Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión (Revisión de Acta)

Objetivo particular: Al término del tema el candidato identificará los criterios de evaluación del elemento 3 de 3 que conforma al estándar de competencia ECo015: “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”, con el propósito de que revise la documentación del caso en cuestión.



Verifica los resultados obtenidos durante la interpretación del caso

La última etapa del proceso de evaluación, consiste en la Revisión del Acta: que es el documento generado durante el juicio (producto), y usted tendrá que revisarlo, así como pedir que se realicen las modificaciones pertinentes de acuerdo a los errores encontrados en éste.



Usted es competente cuando demuestra hacer lo siguiente:



1. Solicita a la autoridad correspondiente que se agregue la información que haya sido omitida en los documentos del caso en cuestión

Usted revisa el Acta, y si detecta alguna información que se haya dicho, pero no se encuentra escrita, debe de pedir la palabra al Juez e indicar que se realice la corrección.

Recuerde que el Acta es un documento oficial y, al firmarla, usted está validando que lo ahí escrito es lo que se dijo, es importante que usted corrobore lo asentado en el documento.

Para solicitar a la autoridad correspondiente que agregue la información que fue omitida debe de realizar lo siguiente:

•	Conforme a los acuerdos tomados previamente con la autoridad correspondiente.
•	Precisando la información correspondiente para que se realicen las correcciones.
•	Debe de realizar esta acción antes de registrar su firma de conformidad.

2. Solicita a la autoridad correspondiente que se elimine la información incluida en los documentos del caso en cuestión que sea ajena a lo que se expresó durante su interpretación

Si al revisar el Acta detecta información que es ajena o incorrecta a lo que se expresó durante la diligencia, pida la palabra y manifieste que se realicen las correcciones necesarias, recuerde que esto lo debe de realizar antes de registrar su firma de conformidad.

3. Explica al hablante de lengua indígena los ajustes realizados en los documentos del caso en cuestión

Una vez que ya pidió que se realizaran los cambios (agregar o eliminar la información) debe de informar de dichos cambios al hablante de lengua indígena y consultarle si está de acuerdo con los ajustes realizados.



Actividad

¿Qué frase utilizaría para informarle al hablante de lengua indígena de los cambios realizados al Acta?

4. Informa a la autoridad correspondiente si el hablante de lengua indígena está conforme con la última versión de la información incluida en los documentos derivados del caso en cuestión

Recuerde que antes de recabar la firma o huella digital de conformidad del hablante de lengua indígena, debe informar a la autoridad correspondiente que él está de acuerdo con la última versión del Acta donde se realizaron las modificaciones correspondientes.

Al igual que usted, el hablante de lengua indígena tendrá que firmar el Acta y sólo usted puede aclararle qué información tiene el documento para verificar si está de acuerdo con la misma.

5. Revisa la información contenida en los documentos derivados del caso en cuestión

Antes de registrar las firmas o huellas digitales de las partes y corroborando los detalles registrados en cada foja en donde se asentó la información que interpretó.



La evidencia de producto será el Acta que se generó durante el juicio.



Recaba las firmas/huellas digitales de conformidad del intérprete y del hablante de la lengua indígena

Productos**1. Los documentos validados al terminar su servicio de interpretación (Producto)****Actividad**

Califique el Acta que se encuentra en el anexo 2 y coloque una ✓ en “Sí” cuando la información requerida se cumplió, y ponga una ✓ en “No” cuando no cumplió con lo establecido. Escriba una observación haciendo referencia del incumplimiento.

Acciones a evaluar Los documentos validados al terminar su servicio de interpretación:	Sí	No	Observaciones
Se refieren al caso en cuestión en el que interpretó:			
Contienen íntegramente los mensajes transmitidos:			
Incluye la firma/huella digital de los presentes en cada foja en donde se asentó la información que interpretó:			

Datos generales del caso:

El 15 de julio se llevó a cabo la diligencia del Sr. Martín López, se le acusa de haber envenenado a un señor de aproximadamente 45 años de edad el cual era poseedor de 1 000 cabezas de ganado y unos terrenos, el señor vivía con su esposa, dos hijas y su yerno. Durante su declaración dijo que no conocía a la persona ahora occisa ni sabía que era propietario de 1 000 cabezas de ganado.

**Retroalimentación**

El tercer elemento del estándar de competencia: Solicita a la autoridad correspondiente que se agregue la información que haya sido omitida en los documentos del caso en cuestión; el intérprete debe de revisar el Acta (producto) y verificar que los mensajes interpretados se encuentren escritos fielmente. De haber encontrado alguna omisión o información no correspondiente se solicita que se realicen las correcciones.

El hablante de lengua indígena debe estar enterado y de acuerdo con dichos cambios. Una vez que se revisó y corrigió el Acta se deben incluir las firmas/huellas digitales de los presentes en cada foja del Acta, lo cual debe ser verificado por usted.

Tema



4

Conocimientos

Objetivo particular

Al término el candidato identificará y aplicará los conocimientos referidos en el estándar de competencia EC0015: “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de administración y procuración de justicia”, por medio de ejercicios lúdicos.

Sopa de letras

Instrucciones: Lea cada una de las sentencias y encuentre en la sopa de letras las respuestas resaltadas en negritas.

- La estrategia para profundizar aspectos culturales del hablante de lengua indígena que estén relacionados con el caso de procuración y administración de justicia es **contactar al HII**.
- La información básica a confirmar del caso en cuestión en el que se solicita al intérprete es **procedencia, variante lingüística**.
- Las medidas disciplinarias y sanciones aplicables al intérprete cuando omite/agrega información relevante durante la interpretación es **arresto, suspensión de labores, inhabilitación, destitución, multa**.

A	D	E	S	T	I	T	U	C	I	O	N	B	A	F	V	N	O	J	Q	A	E	H	N	M	C
C	G	S	H	U	K	G	D	Y	J	L	F	R	A	G	J	V	N	H	S	J	U	S	C	V	U
Z	Q	V	N	L	N	M	B	C	A	I	R	L	Ñ	Y	O	G	S	A	V	W	Ñ	P	Z	A	H
X	G	K	I	D	I	T	F	S	G	E	Y	T	I	C	V	B	M	L	P	A	R	E	U	R	S
D	F	H	B	V	N	C	T	Y	S	I	V	X	N	E	H	D	A	J	C	Y	R	S	U	I	V
Y	U	N	C	N	D	A	F	T	J	N	K	L	H	C	A	Z	B	N	M	X	Y	I	L	A	J
K	L	J	Y	H	K	G	O	Y	J	V	R	A	A	O	P	M	N	B	U	I	Q	T	Ñ	N	Y
B	O	U	H	Y	U	M	G	M	N	B	V	R	B	R	M	U	O	E	I	C	Z	N	K	T	V
C	X	D	L	Ñ	I	Y	F	D	H	J	K	L	I	S	Ñ	U	G	A	Z	L	O	Y	R	E	T
R	I	J	J	Y	R	D	S	K	I	P	V	N	L	M	Y	B	L	Z	X	T	W	O	Y	O	U
C	O	N	T	A	C	T	A	R	A	L	H	L	I	D	F	R	R	T	E	S	I	N	B	L	K
K	E	F	S	C	V	B	N	U	O	P	D	A	T	E	F	Y	N	V	A	W	X	P	T	I	G
V	R	B	C	N	W	S	D	I	Y	T	D	L	A	Ñ	N	Z	C	G	Q	S	F	U	I	N	S
W	Y	U	P	I	S	X	M	B	F	H	P	L	C	L	C	I	O	P	L	Y	G	G	A	G	R
S	U	S	P	E	N	S	I	O	N	I	D	E	I	L	A	B	O	R	E	S	L	S	S	Ü	H
Y	U	F	S	C	H	J	K	M	N	X	T	H	O	O	G	D	S	H	E	U	F	Q	Z	I	M
C	F	H	Z	X	C	B	H	J	K	M	B	I	N	M	B	U	Y	R	E	S	I	O	P	S	Ñ
D	C	Ñ	V	B	T	U	D	Y	S	A	Q	X	B	M	J	L	V	U	I	R	S	A	O	T	I
Q	E	R	P	R	O	C	E	D	E	N	C	I	A	T	Y	U	I	O	P	P	A	K	J	I	C
A	S	D	F	G	J	K	L	Ñ	Ñ	Z	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	T	Y	U	C	C
I	O	P	B	N	M	X	Z	C	V	A	D	F	G	H	J	K	L	Ñ	P	O	U	T	E	A	O
F	Q	P	T	R	E	W	Q	A	D	G	H	J	B	M	O	G	S	V	Ñ	L	W	X	H	P	I

Adivina adivinador

Instrucciones: Lea cuidadosamente el contenido de cada adivinanza y escriba la respuesta en el recuadro correspondiente.

Es un documento en que se da noticia a la autoridad de un delito o de una falta



Es detener en calidad de rehén a una persona, para que la autoridad o un particular dejen de realizar un acto contra el que priva de la libertad



Es el estado del hombre o mujer casados con dos personas al mismo tiempo



Es el ejercicio de la violencia en el seno de una familia



Es un delito que comete el adulto que abusa sexualmente de un menor mediante la confianza



Es el robo sin violencia



Es el daño corporal que puede dejar huellas y material en el cuerpo humano



Es la muerte de una persona, causada por otra



Es el delito que reside en entrar a la fuerza y sin consentimiento al domicilio de alguien



Es la apropiación de algo ajeno, contra la voluntad de su poseedor, se ejecuta de forma violenta



Es la suministración de sustancias, fármacos, narcóticos, psicotrópicos y demás sustancias que pueden ocasionar daños a la salud, o la muerte



Es cuando una persona porta un arma de fuego sin permisión legal



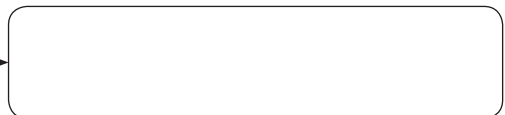
Es un crimen contra el agua, el aire, el suelo o la salud humana, destrucción de un hábitat; explotación o sobreexplotación ilícita de un recurso



Es un tipo de violencia que se produce cuando una persona tiene acceso sexual hacia otra, mediante violencia física o psicológica y que anula el consentimiento del ofendido



Es la sustracción de ganado o animales domésticos, principalmente caballos, vacas y ovinos



Es el acto por el que se le priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, con el objetivo de conseguir un rescate u otras exigencias



Es el acto de no proporcionar los recursos alimenticios indispensables de subsistencia de la persona con la que se tenga el deber legal



VII. Notas finales

- Vuelva a leer el contenido que aún no comprenda, a fin de que logre la aprehensión de lo que se le solicita realice.
- Haga los ejercicios sugeridos, éstos le ayudarán a comprender de manera más eficaz su desempeño.
- Recuerde que el contenido del ECo015 es la información con la que se le evaluará, no más, no menos.
- Los contenidos del ECo015 no pueden ser suplidos por una interpretación de usted, ya sea omitiendo o agregando información que considere “mejor o más entendible”.
- Elabore guiones de cada uno de los elementos revisados, ya que le serán de gran ayuda y los podrá utilizar durante su proceso de evaluación.
- El día de su evaluación puede llevar consigo el estándar de competencia ECo015.
- Este material está en constante actualización, así que sus sugerencias al mismo son importantes.
- Difunda estos conocimientos y aplíquelos en las interpretaciones futuras que realice y no olvide que, como futuro intérprete certificado, tendrá una responsabilidad mayor, por lo que debe actuar siempre con ética.
- Si tiene dudas con alguno de los temas presentados, o alguna sugerencia, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:
sac@inali.gob.mx
En breve nos pondremos en contacto con usted. Gracias.

VIII. Glosario

El siguiente glosario se encuentra en el estándar de competencia ECo015, y tiene como propósito clarificar y unificar conceptos utilizados para la comprensión del estándar.

Aspectos de cultura: Se refiere a los usos y costumbres, así como al derecho tradicional que corresponden a una determinada comunidad indígena.

Información básica del caso: Se refiere al nombre del acusado, de la víctima y de los testigos involucrados, delito en cuestión y de la etapa del caso.

Intención de las frases: Se refiere al propósito por el cual se dan los mensajes, mismos que deben ser transmitidos genuinamente por el intérprete independientemente de las palabras utilizadas y conservando lo que implique, ya sea aceptar, rechazar, negar, amenazar, agraviar, etcétera.

Paráfrasis: Recurso mediante el cual se puede dar un mismo mensaje con otras palabras pero respetando su sentido e intención.

Partes: Se refiere a las personas que intervienen en los procedimientos de procuración y administración de justicia. Para efectos de la presente norma, pueden ser considerados en este concepto el magistrado/Juez, declarantes, defensor, indiciado, imputado, ofendido, ministerio público, intérpretes, traductores, policías, tutores, padres, curadores, secretarios, personal de establecimientos carcelarios y peritos.

Sentido del mensaje: Es el contenido del mensaje original que se necesita interpretar sin alterar su significado.

Variante lingüística: Se refiere a una forma de habla que presenta diferencias estructurales y léxicas en comparación con otras formas de habla de la misma agrupación lingüística.

IX. Fuentes consultadas

- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Estándar de competencia laboral ECo015: “Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 09 de junio de 2009.
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) (04 de enero de 2012). Qué es el Sistema Nacional de Competencias de las Personas. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://conocer-mx.blogspot.mx/2012/01/que-es-el-sistema-nacional-de.html>
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER. (2014). Qué es el Sistema Nacional de Competencias. Recuperado de <http://www.conocer.gob.mx/index.php/queeselsnc.html>
- Coordinación del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas. Código de Ética para Intérpretes de lenguas indígenas. México D.F. Recuperado de http://panitli.inali.gob.mx/images/pdf/codigo_etica.pdf
En la página de internet no aparece la fecha de publicación del documento.
- Hilsen, Herbert. La paráfrasis y su aplicación “after apple picking”. Revista Lenguaje. [en línea]. N.1.1972 [fecha de consulta 24 de mayo de 2015]. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/6387/la%20parafrasis.pdf?sequence=1>

- Manual para el diseño de sistemas de calidad basado en competencias laborales. Recuperado de: https://books.google.com.mx/books?id=SNKODwErV8cC&printsec=frontcover&dq=competencias+laborales&hl=es&sa=X&ved=0CCQQ6AEwAGoVChMIouu32Y_txwIVCwqSCh3tugw__#v=onepage&q=competencias%20laborales&f=false
- Sandoval Franklin, Miguel Vanesa & Montaña Nora. (2010). Evolución del concepto de competencia laboral. Universidad Central de Venezuela. Ponencia llevada en Caracas Venezuela. Recuperado de http://www.ucv.ve/fileadmin/use_upload/vrac/documentos/Curricular_Documentos/Evento/Ponencias_6/sandoval_Franklin_y_otros.pdf
- Valdivia, Carmen. (1995). La interpretación. Revista Anales de Filología Francesa. [en línea]. Vol. 7. Año 1995. [fecha de consulta 29 de mayo de 2015]. Recuperado de <http://revistas.um.es/analesff/article/view/17761>

X. Anexos

Anexo 1. Respuestas del diagnóstico

Diagnóstico para el estándar de competencia: “ECo015 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia”

1. ¿Cómo verificaría usted si va a ser capaz de entenderse con la persona que va a interpretar?
 - c) Preguntando los generales del hablante de lengua indígena y pidiendo a la autoridad correspondiente que le permita entablar un breve diálogo para verificar que su variante y la del interpretado son la misma.
2. Si se entera que el hablante de lengua indígena habla una variante diferente a la suya, usted:
 - b) Entabla una breve conversación para conocer qué tanto se entienden y así saber si es posible interpretarlo con fidelidad. En caso de que no se entienda con suficiencia con el hablante de lengua indígena lo manifiesta a la autoridad y se retira.
3. ¿Qué hace cuando no entiende un concepto jurídico y tiene que pasar la idea a la lengua indígena?
 - a) Detiene un momento la interpretación y pide a la autoridad correspondiente que le explique, con otras palabras, el concepto que mencionó.



4. Hay un concepto jurídico que ya entendió en español, pero no sabe cómo pasarlo a la lengua indígena. Usted...
 - a) Decide usar la paráfrasis, para explicar con otras palabras lo que significa el término jurídico en español.
5. Si nota que el interpretado no se detiene y ya ha dicho más información de la que usted puede retener. Usted...
 - c) Pide al interpretado que se detenga un momento y le repita la parte donde usted tiene duda, no sin antes pedir la autorización de la autoridad correspondiente para evitar malos entendidos.
6. Si a usted le parece que su interpretado es inocente y se está cometiendo una injusticia en su contra. Usted...
 - b) Se mantiene en su posición como puente de comunicación entre las partes involucradas y deja sus puntos de vista fuera de la interpretación.
7. Si el hablante de lengua indígena a quien interpreta está muy alterado. Usted...
 - b) Sin dudar, pasa las ideas expresadas en la lengua, conservando la fidelidad de las palabras y la intención del interpretado.
8. ¿Qué hace cuando está seguro de que la información que acaba de decir la persona hablante de lengua indígena la autoinculpará?
 - b) Sabe que aunque se trata de un paisano, usted está en la obligación de decir la verdad de los hechos que se dan a conocer durante la interpretación.
9. Se le da a leer el Acta donde quedan asentados los hechos vertidos en el proceso donde fungió como intérprete y ocurre que usted...
 - c) Descubre que hay errores en los hechos asentados en el acta y lo notifica al Juez para que se efectúen las correcciones pertinentes antes de registrar su firma de conformidad.
10. Cuando usted llegue al tribunal, ¿qué cosas tendría que aclarar con las autoridades correspondientes? (Señale la opción que más se asemeje a lo que haría y el orden en el que lo haría).
 - a) Verifica la variante lingüística preguntando a la autoridad los generales del hablante de lengua indígena para ver si corresponde con la suya; además, solicita a la autoridad correspondiente su autorización para hablar con la persona a quien va a interpretar; pregunta si requerirá traducir a la vista documentos escritos; pregunta quién, cuándo y cuánto le pagarán sus honorarios y los gastos asociados al servicio de interpretación. Después, da los motivos por los cuales decide aceptar y precisa los aspectos en los que fundamenta su decisión. Acuerda con la autoridad los momentos y las formas en las que puede intervenir para desempeñar su función. Toma protesta.

Anexo 2. Acta

Diligencia de la declaración preparatoria

En la Ciudad de México, siendo las 09:52 horas del día 15 de julio del 2016 en cumplimiento al mandato consagrado en la fracción III del artículo 20 Constitucional y en los artículos 153 al 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, encontrándose en audiencia pública el Lic. Mariano Barba, Juez primero de lo penal, con la presencia del C. Agente del Ministerio Público Federal, Lic. Mariana Ortega a efectos de llevar la declaración preparatoria exhortándole para que se conduzca con verdad y enterado de lo anterior manifiesta que al no tener defensor particular se le asigna como su defensor al Lic. Mario Moreno, Defensor Público Federal adscrito a este órgano jurisdiccional; el intérprete, quien en atención a que el indiciado no habla español sino la lengua __mayo__ se le hace saber en este momento a fin de que no le sean violados los derechos a que tiene dicho compareciente en su carácter de inculpado del presente proceso, y para el buen desahogo de la presente diligencia se le hace del conocimiento a Martín López que la persona de nombre __Hugo García__ será su intérprete.

El inculpado Martín López quien señaló llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad: mexicana, nació el día 15 de marzo de 1980, lugar de nacimiento: pueblo de Cerro Pelón, su domicilio: Lomas de Chapultepec núm. 20, su estado civil: casado, su ocupación: albañil, ingreso económico: \$85 a la semana, número de dependientes económicos: 5 personas, su formación escolar: 3er año de primaria.

Parte informativo:

El pasado 24 de junio de 2015 el policía Juan Ramírez recibió una llamada de la señora Julia Díaz, quien le comunicó que había un asesinato en la casa de su vecina, dicha casa se encontraba del lado izquierdo del atrio de la Iglesia de las Carmelitas, entrando por el parque de las ardillas, por lo que el policía alarmado acudió al lugar de los hechos y al preguntarle a la señora Díaz de quién se trataba el homicidio, ella le mostró el cadáver de un gato, el cual juraba que había sido envenenado, el policía le intentaba explicar a la mujer que ellos no se dedicaban a resolver asesinatos de gatos cuando recibió la solicitud de su jefe inmediato de reportarse a un caso de asesinato por envenenamiento en la misma calle dónde se había originado el del gato, pero no en la misma casa; el policía atendió el llamado de su jefe y acudió al domicilio que se encontraba frente a la tienda de abarrotes *“la pulga vengadora”*; al entrar encontró el cuerpo de un hombre de aproximadamente 45 años el cual era poseedor de 1 000 cabezas de ganado y unos terrenos, el señor vivía con su esposa sus dos hijas y su yerno; pasado unos días se determinó que la muerte del señor había sido por envenenamiento y que su posible asesinato tenía que ver con el cobro de la herencia que se encontraba a nombre de la esposa, por lo que se estableció que la posible culpable era la esposa.

Como pruebas del asesinato encontraron que la carne que se encontraba sobre la estufa era la causa de la muerte del ahora occiso y del gato ya que estaba envenenada con arsénico y fue preparada una noche antes por su esposa.

Pero había huellas dactilares que no correspondían a su esposa, ni a su yerno pero correspondían a las del señor Martín López.



Y una vez conociendo los hechos que se le imputan pregunta: ¿es su deseo declarar? A lo cual el inculcado manifiesta: Sí.

Dice el señor que no conoce a las personas que lo acusan, sabe que a su vecina le gustan los gatos, pero a él no le son de su agrado. Tenía pensado matarlo la semana próxima.

Desconoce que cerca de su domicilio vivía una persona con 100 cabezas de ganado, ya que la zona donde vive es residencial.

Se ha proveído al desahogo de la testimonial ofrecida por la defensa; se autoriza la ampliación del término constitucional hasta su duplicidad, y en este acto se cita a las partes a fin de que comparezcan el próximo 01 de agosto del año en curso a las once horas a fin de notificarse del plazo que resolverá la situación jurídica del inculcado. Así lo proveo y firmo el c. Juez 1º de Distrito I, en la Ciudad de México, Lic. Mariano Barba en presencia de su Secretario de Acuerdos quien también firma para constancia legal.

La diligencia se da por terminada siendo las 12 horas del día en que se actúa.

Mariano Barba
El C. Juez

Martín López
Inculcado

Mario Moreno
Defensor

Hugo García
Intérprete

Mariana Ortega
Agente del Ministerio Público de la Federación

Anexo 3. Respuesta de los conocimientos

Sopa de letras

Instrucciones: Lea cada una de las sentencias y escriba lo que corresponde. Al finalizar coméntelo con sus compañeros.

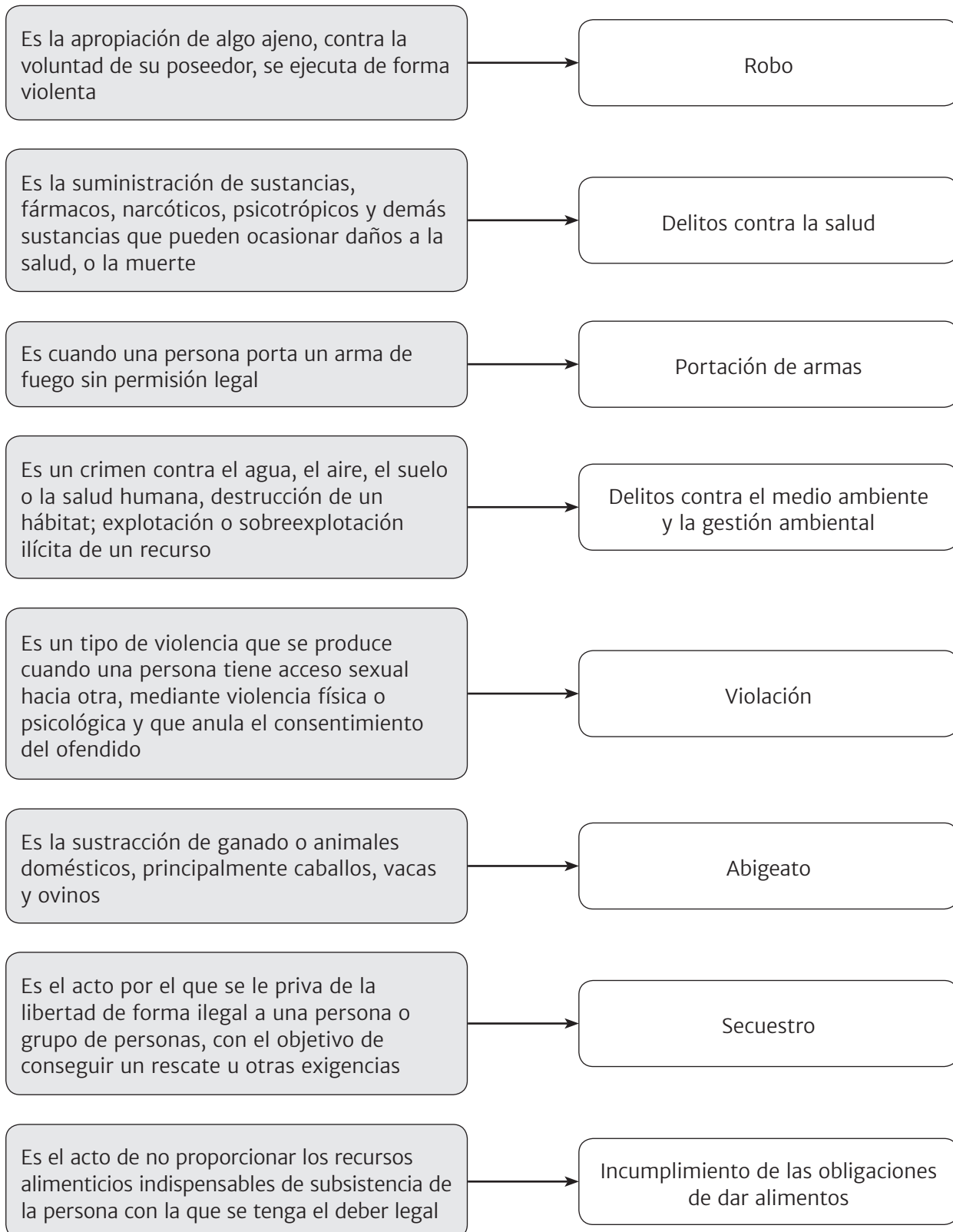
1. Estrategia para profundizar en aspectos culturales del hablante de lengua indígena que estén relacionados con el caso de procuración y administración de justicia...
• Respuesta: Contactar al HLI.
2. Información básica a confirmar del caso en cuestión en el que se solicita al intérprete...
• Procedencia y variante lingüística.
3. Medidas disciplinarias y sanciones aplicables al intérprete cuando omite/agrega información relevante durante la interpretación...
• Suspensión de labores, arresto, destitución, multa, inhabilitación.

A	D	E	S	T	I	T	U	C	I	O	N	B	A	F	V	N	O	J	Q	A	E	H	N	M	C
C	G	S	H	U	K	G	D	Y	J	L	F	R	A	G	J	V	N	H	S	J	U	S	C	V	U
Z	Q	V	N	L	N	M	B	C	A	I	R	L	Ñ	Y	O	G	S	A	V	W	Ñ	P	Z	A	H
X	G	K	I	D	I	T	F	S	G	E	Y	T	I	C	V	B	M	L	P	A	R	E	U	R	S
D	F	H	B	V	N	C	T	Y	S	I	V	X	N	E	H	D	A	J	C	Y	R	S	U	I	V
Y	U	N	C	N	D	A	F	T	J	N	K	L	H	C	A	Z	B	N	M	X	Y	I	L	A	J
K	L	J	Y	H	K	G	O	Y	J	V	R	A	A	O	P	M	N	B	U	I	Q	T	Ñ	N	Y
B	O	U	H	Y	U	M	G	M	N	B	V	R	B	R	M	U	O	E	I	C	Z	N	K	T	V
C	X	D	L	Ñ	I	Y	F	D	H	J	K	L	I	S	Ñ	U	G	A	Z	L	O	Y	R	E	T
R	I	J	J	Y	R	D	S	K	I	P	V	N	L	M	Y	B	L	Z	X	T	W	O	Y	O	U
C	O	N	T	A	C	T	A	R	A	L	H	L	I	D	F	R	R	T	E	S	I	N	B	L	K
K	E	F	S	C	V	B	N	U	O	P	D	A	T	E	F	Y	N	V	A	W	X	P	T	I	G
V	R	B	C	N	W	S	D	I	Y	T	D	L	A	Ñ	N	Z	C	G	Q	S	F	U	I	N	S
W	Y	U	P	I	S	X	M	B	F	H	P	L	C	L	C	I	O	P	L	Y	G	G	A	G	R
S	U	S	P	E	N	S	I	O	N	I	D	E	I	L	A	B	O	R	E	S	L	S	S	Ü	H
Y	U	F	S	C	H	J	K	M	N	X	T	H	O	O	G	D	S	H	E	U	F	Q	Z	I	M
C	F	H	Z	X	C	B	H	J	K	M	B	I	N	M	B	U	Y	R	E	S	I	O	P	S	Ñ
D	C	Ñ	V	B	T	U	D	Y	S	A	Q	X	B	M	J	L	V	U	I	R	S	A	O	T	I
Q	E	R	P	R	O	C	E	D	E	N	C	I	A	T	Y	U	I	O	P	P	A	K	J	I	C
A	S	D	F	G	J	K	L	Ñ	Ñ	Z	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	T	Y	U	C	C
I	O	P	B	N	M	X	Z	C	V	A	D	F	G	H	J	K	L	Ñ	P	O	U	T	E	A	O
F	Q	P	T	R	E	W	Q	A	D	G	H	J	B	M	O	G	S	V	Ñ	L	W	X	H	P	I

Adivina adivinador

Instrucciones: Lea cuidadosamente el contenido de cada adivinanza y escriba la respuesta en el recuadro correspondiente.

Es un documento en que se da noticia a la autoridad de un delito o de una falta	→	Denuncia
Es detener en calidad de rehén a una persona, para que la autoridad o un particular dejen de realizar un acto contra el que priva de la libertad	→	Privación ilegal de la libertad
Es el estado del hombre o mujer casados con dos personas al mismo tiempo	→	Bigamia
Es el ejercicio de la violencia en el seno de una familia	→	Violencia intrafamiliar
Es un delito que comete el adulto que abusa sexualmente de un menor mediante la confianza	→	Estupro
Es el robo sin violencia	→	Hurto
Es el daño corporal que puede dejar huellas y material en el cuerpo humano	→	Lesiones
Es la muerte de una persona, causada por otra	→	Homicidio
Es el delito que reside en entrar a la fuerza y sin consentimiento al domicilio de alguien	→	Allanamiento de morada



Se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México,
Av. Canal del Norte, núm. 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México,
en octubre de 2016 con un tiro de 500 ejemplares. En esta edición se utilizó papel cultural de 90 g
para los interiores y cartulina couché mate de 250 g para los forros; la corrección de estilo es
de Álvaro Itzama Domínguez Reyna; el diseño y formación, de Ixchel Sáenz Martínez.
La fuente utilizada para los interiores es Merriweather Sans 10/14 y 11/14 puntos.

